

## Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2015

### Orden del día:

- 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 26 de octubre de 2015
- 2.-Asuntos resueltos por la Comisión Permanente
- 3.-Elección y designación de los estudiantes en el Consejo Social (1) y en las Comisiones Permanente (1), de Reglamentos (2) y Consultiva del Campus de Excelencia Internacional (1)
- 4.-Renovación parcial de la Comisión de Investigación de la Universidad y elección para cubrir un puesto vacante
- 5.- Profesorado
  1. Propuesta de modificación de la RPT del PDI, al amparo del apartado II.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI
  2. Propuesta de reconocimiento de la actividad docente a los centros por coordinación de programas de movilidad
  3. Propuesta de convocatoria para determinar el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarían plazas de catedrático de universidad
- 6.- Política Académica
  1. Ratificación del acuerdo de la Comisión Permanente por el que se aprueba el calendario para la evaluación docente del profesorado para el curso 2015-2016
  2. Propuesta de oferta de estudios propios para el curso 2015-2016
  3. Presentación del documento *Dozentia*
- 7.- Política Científica
  1. Presentación de la memoria del Servicio General de Apoyo a la Investigación-SAI del año 2014
  2. Propuesta de tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación-SAI para el año 2016
  3. Propuesta de cambio de denominación del nombre del servicio de Seguridad Microbiológica del Servicio General de Apoyo a la Investigación-SAI
  4. Presentación del Plan Estratégico del Servicio General de Apoyo a la Investigación-SAI de la Universidad de Zaragoza y de los Servicios Científico-Técnicos en el área biomédica (IACS-UZ) para el periodo 2016-2019
  5. Delegación en la Comisión Permanente de la oferta de plazas de la UZ para el programa Ramón y Cajal 2016

En Zaragoza, a las nueve y diez del viernes 18 de diciembre de 2015, da comienzo la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, que tiene lugar en la Sala de Juntas Pedro Cerbuna del edificio Paraninfo, presidida por el Rector, profesor doctor don Manuel López Pérez, y que se desarrolla según el orden del día y con la asistencia de los miembros del Consejo e invitados que se citan al margen. El rector da la bienvenida a los representantes de los estudiantes elegidos en la sesión del Claustro del pasado 15 de diciembre.

### **Punto 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 26 de octubre de 2015**

El acta se aprueba por asentimiento.

### **Punto 2.- Asuntos resueltos por la Comisión Permanente**

El secretario general informa de los asuntos resueltos por la Comisión Permanente en sus sesiones de 1 de diciembre y 18 de diciembre de 2015 y cuyas actas se adjuntan a la presente.

*(anexo I)*

### **Punto 3.- Elección y designación de los estudiantes en el Consejo Social (1) y en las Comisiones Permanente (1), de Reglamentos (2) y Consultiva del Campus de Excelencia Internacional (1)**

El secretario general recuerda cuáles son los puestos a cubrir. (Al objeto de facilitar el acuerdo entre los representantes de los estudiantes, la sesión continúa con los demás puntos del orden del día. Se recoge aquí lo acontecido al objeto de facilitar la consulta del acta, dejando constancia que la elección y designación se llevó a cabo después de haber aprobado la propuesta que consta en el punto 6.2).

Se realiza la elección mediante voto secreto para los puestos del Consejo Social y la Comisión Permanente. En el primero, resulta elegido José Antonio Gadea, con veintiséis (26) votos, del grupo EDU; quedan con la condición de suplentes los estudiantes Javier Ortega (de UnizarXpress) e Ignacio Serrano (de CEPA) al haber obtenido cinco y cuatro votos respectivamente (hubo un voto en blanco). En la Comisión Permanente, resulta elegido Pablo Gómez Viartola (de CHEN), con veintiún (21) votos; José Antonio Casanovas (de Independientes) y Javier Ortega (de UnizarXpress) obtuvieron nueve y cuatro votos respectivamente.

Para las otras dos comisiones los representantes de los estudiantes alcanzaron un acuerdo al que el Consejo prestó su asentimiento. Son designados miembros de la Comisión de Reglamentos Ignacio Serrano (de CEPA) y Javier Ortega (de UnizarXpress), y como suplente Olga Aznar (de EDU) y de la Comisión del CEI José Antonio Casanovas (de Independientes) y como suplente Javier Ortega (de UnizarXpress).

*(anexo II)*

**Orden del día:**

## 8.- Estudiantes y Empleo

1. Propuesta de oferta de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en grados para el curso 2016-2017
2. Propuesta de oferta de plazas para cambio de estudios a grado, correspondiente al curso 2016-2017

## 9.- Economía

1. Modelo global de financiación de la UZ para el periodo 2016-2020 y acuerdo transaccional para resolver el contencioso en materia de financiación universitaria

## 10.- Gerencia

1. Propuesta de solicitud de rehabilitación de la condición de funcionario

## 11.- Informe del Rector

## 12.- Ruegos y preguntas

**Punto 4.- Renovación parcial de la Comisión de Investigación**

El secretario general recuerda que el 23 de noviembre de 2015 se abrió un plazo de presentación de candidaturas para la renovación de los miembros de la Comisión de Investigación en el bloque correspondiente a cada una de las cinco macroáreas, así como para cubrir un puesto vacante en el bloque correspondiente a directores de institutos universitarios de investigación y otras estructuras. Las candidaturas presentadas al término del plazo (el 15 de diciembre) son estas:

El Consejo estima que solo procede la votación respecto de las macroáreas en que el número de candidatos es superior al de puestos a cubrir, lo que sucede también en el bloque correspondiente a directores de institutos y otras estructuras.

El prof. Navarro pregunta si la Fundación Ibercivis, en la que la participación de la Universidad de Zaragoza no es mayoritaria, es una de esas otras estructuras a las que se refiere la norma. El vicerrector de Política Científica responde que así es; en la página web de la universidad se encuentra el listado de las estructuras que como tales deben ser considerados para este proceso electoral, sin perjuicio de que quepa considerar que la frontera puede ser difusa y que, como sugiere el prof. Navarro, haya que reconsiderarlo en el futuro. Se envió esta información a todos.

El prof. Moneva aclara que la intención de la prof. Duarte era presentarse como suplente.

Se procede a la votación salvo en el caso de las macroáreas científicas, humanísticas y técnicas. El resultado es el que sigue:

Biomédicas: Pérez Calvo 17 votos; De Blas Giral 10 votos; Martín Burriel 4 votos; De la Osada García 2 votos; 2 en blanco.

Sociales: De Val Tena 20 votos; Ramírez Aleso 8 votos; De Salas Murillo 5 votos; Duarte Pac 0 votos; 2 en blanco.

Institutos y otras estructuras: Pagán Tomás 19 votos; Clemente Gallardo 8 votos; 6 votos en blanco.

A la vista de la votación, la composición de la comisión en los sectores antes indicados queda así:

Macroárea	Miembros titulares	Miembros suplentes
<b>Biomédicas</b>	Juan Ignacio Pérez Calvo ( <i>Medicina</i> ) - Ignacio de Blas Giral ( <i>Sanidad Animal</i> )	- Inmaculada Martín Burriel, ( <i>Genética</i> ) - Jesús de la Osada García, ( <i>Bioquímica y Biología Molecular</i> )
<b>Científicas</b>	José Muñoz Embid ( <i>Química Física</i> ) Milagros Piñol Lacambra ( <i>Química Orgánica</i> )	

**Miembros asistentes:**

Manuel López Pérez (Rector)  
 Juan F. Herrero Perezagua (Secretario)  
 M<sup>a</sup> Isabel Luengo Gascón (Gerente)

**Vicerrectores:**

María Teresa Aparicio Aspas  
 José Domingo Dueñas Lorente  
 Luis Miguel García Vinuesa  
 Regina Lázaro Gistau  
 Concepción Lomba Serrano  
 José Antonio Mayoral Murillo  
 Eva Pardos Martínez  
 M<sup>a</sup> Alexia Sanz Hernández  
 Pilar Zaragoza Fernández  
 Fernando Zulaica Palacios

**Consejo Social:**

Manuel Serrano Bonafonte

**Directores de Centros:**

Francisco J. Castillo García  
 Juan Francisco León Puy  
 Marta Liesa Orús  
 Rafael Lorenzo Alquézar  
 Juan Ignacio Montijano Torcal  
 Luis Pardos Castillo  
 Eliseo Serrano Martín

**Directores de Departamento:**

Joaquín Barberá Gracia  
 Fernando Tricas García

**Personal docente e investigador:**

Enrique Arranz Yagüe  
 Joaquín Álvarez Martínez  
 (suplente de Francisco Beltrán Lloris)  
 José María Gimeno Feliú  
 Dolores Mariscal Masot  
 Rafael Navarro Linares  
 Vicente Pina Martínez  
 Gerardo Sanz Sáiz  
 Francisco José Vázquez Bringas

**Estudiantes:**

José A. Casasnovas Rodríguez  
 José Antonio Gadea López  
 Pablo Gómez Viartola  
 Natalia Lavado Nalváiz  
 (suplente de Javier Ortega Elduque)  
 Paula Martín Rubio  
 (suplente de Olga Aznar Vidal)  
 Ignacio Serrano Vieco

**Personal administración y servicios:**

José Luis Germes Martín  
 Manuel Tricás Moreno

<b>Humanísticas</b>	María del Carmen Pérez-Llantada Auría ( <i>Filología Inglesa</i> ) Ana Cristina Vicente Sánchez ( <i>Filología Griega</i> )	
<b>Sociales</b>	Ángel Luis de Val Tena ( <i>Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social</i> ) María Luisa Ramírez Alesón ( <i>Organización de Empresas</i> )	Sofía de Salas Murillo ( <i>Derecho Civil</i> )
<b>Técnicas</b>	Juan José Manyá Cervelló (Ingeniería Química) 1 puesto vacante	

Miembro titular	Miembro suplente
Rafael Pagán Tomás ( <i>Instituto Universitario de Investigación Mixto Agroalimentario de Aragón [IA2]</i> )	- Jesús Clemente Gallardo ( <i>Fundación Ibercivis</i> )

(anexo III)

**Punto 5.1- Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del apartado II. 7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI**

El vicerrector de Profesorado expone el contenido de la propuesta. Se trata de seis casos de integración de profesores titulares de Escuela Universitaria en el cuerpo de profesores titulares de Universidad y de dos transformaciones de contratado doctor en titulares de Universidad.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(anexo IV)

**Punto 5.2.- Propuesta de reconocimiento de la actividad docente a los centros por coordinación de programas de movilidad**

El vicerrector de Profesorado expone el contenido de la propuesta.

La propuesta se aprueba por asentimiento. El cálculo de la descarga global se efectuará mediante la suma del número de estudiantes que hayan llevado a cabo el intercambio durante el curso 2014/2015, redondeada al múltiplo de diez más próximo.

(anexo V)

**Miembros invitados:***Consejo de Dirección:*

María Jesús Crespo Pérez

*Representantes de centro:*

José Angel Castellanos Gómez (director EINA)

Enrique García Pascual (decano Educación)

Faustino Manuel Gascón Pérez (Veterinaria)

Francisco Marco Simón (dir. Esc. Doctorado)

José Mariano Moneva Abadía (decano Economía)

Esperanza Montalvo Ateaga (viced. Sociales)

Luis Teodoro Oriol Langa (decano Ciencias)

Inmaculada Plaza García (directora Politécnico Teruel)

Germán Vicente Rodríguez (decano Salud y Dep)

*Otros Invitados:*

Luis Angurel Lambán (pto. 7)

Ana Isabel Cisneros Gimeno (pte. C. Intercentros)

Antonio Herrera Rodríguez (pte. APEUZ)

Elena Marín Trasobares (S<sup>a</sup> Consejo Social)

Francisco Palomar (asesoría jurídica)

M<sup>a</sup> Luisa Ruiz Baña (secr. De la JPDI)**Punto 5.3.- Propuesta de convocatoria para determinar el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarían plazas de catedrático de universidad**

El vicerrector de Profesorado expone el contenido y las razones de la propuesta. La norma vigente permite la convocatoria de plazas de promoción interna en un número igual al de plazas de los cuerpos docentes en turno libre. Parece oportuno disponer de una lista ordenada para proceder en consecuencia. Hemos respetado el criterio que hubiéramos seguido de haber procedido anualmente en el caso de que no hubiera habido la restricción que impuso la tasa de reposición. En las primeras sesenta estarán todas las áreas que cuentan con algún acreditado.

El prof. Navarro valora positivamente la propuesta y considera que es bueno el mensaje de que la promoción sigue. Pregunta cómo se procederá si hay más de cuarenta solicitantes en un turno y si en tal caso quedarán relegado y cómo se procederá con quienes tenían su número de orden en convocatorias anteriores y renunciaron. El prof. Gimeno se suma al apoyo.

El vicerrector recuerda que siempre existe la posibilidad de que un acreditado más reciente gane la plaza generada por otro que lo fue con anterioridad. Las simulaciones llevadas a cabo excluyen la hipótesis planteada en lo que respecta a las áreas. Entendemos la solicitud de promoción como un derecho a participar en una determinada convocatoria, no en la siguiente; en esta habrá que contar con él.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(anexo VI)

**Punto 6.1.- Ratificación del acuerdo de la Comisión Permanente por el que se aprueba el calendario para la evaluación docente del profesorado para el curso 2015-2016**

La vicerrectora de Política Académica explica que, por razones de urgencia (que las actuaciones pudieran comenzar el 14 de diciembre), se llevó esta cuestión a la Comisión Permanente, conforme a lo establecido en el art. 30 del Reglamento del Consejo de Gobierno. A tenor de lo que en él se dice, procede su ratificación por el pleno del Consejo.

Explica, ante la pregunta del estudiante Gadea, que la eliminación de las fases 1 y 3 responde a una simplificación del sistema que proporciona así una mayor agilidad; está prevista una modificación de la norma a este respecto, pero, mientras tanto, su tenor literal es el mismo y de ahí que haya que proceder a esa previsión para el ejercicio concreto.

El estudiante Gadea pide que se envíen a centros y profesores recomendaciones para que participe el mayor número de alumnos y se puedan dedicar unos minutos en clase o abrir desde el principio hasta el final. La vicerrectora se muestra de acuerdo.

La estudiante Lavado sugiere, como instrumento que estimule la participación, el sorteo de un curso gratis en el Centro de Lenguas Modernas entre aquellos que hayan participado. La vicerrectora toma nota.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(anexo VII)

**Punto 6.2.- Propuesta de oferta de estudios propios para el curso 2015-2016**

La vicerrectora de Política Académica da cuenta de los nuevos títulos y los modificados para el curso 2015-2016. La propuesta se aprueba por asentimiento.

(*anexo VIII*)

**Punto 6.3.- Presentación del documento *Dozentia***

La vicerrectora de Política Académica señala que la documentación se pondrá a disposición de los miembros del Consejo de Gobierno al término de la sesión de hoy. Es un modelo de evaluación de la calidad docente que busca una adecuada integración en el sistema de garantía de la calidad y el reconocimiento de la actividad docente del profesorado. Pretende ser una adecuada herramienta de evaluación, contribuir a la acreditación de las titulaciones y del profesorado y facilitar el desarrollo de la carrera académica. Se propone su carácter voluntario y que haya una convocatoria anual; los profesores (a tiempo completo) participarán cada tres años (quienes obtengan una evaluación inferior a excelente podrán volver a presentarse transcurridos solo dos años). En el modelo de evaluación hay que distinguir entre las dimensiones, por un lado, y los agentes y fuentes, por otro. Las dimensiones comprenden la planificación de la docencia, su desarrollo, los resultados y el desarrollo profesional docente. Los agentes y las fuentes están integrados por el autoinforme del profesor, el informe de los responsables académicos, las encuestas de los estudiantes y los datos institucionales proporcionados por las unidades técnicas. Las dimensiones se dividen en subdimensiones e indicadores que conforma el índice de actividad docente (de 0 a 100 puntos); las comisiones técnicas de evaluación proponen una valoración individual que se traslada a la comisión de la Calidad de la Actividad Docente que a la que corresponde otorgar la evaluación definitiva (excelente, notable, favorable o desfavorable) y las recomendaciones de mejora. Los efectos de la evaluación se proyectan sobre diferentes ámbitos: compensación horaria, méritos para contrataciones y acreditaciones, méritos para la concesión de años sabáticos, datos para la valoración de las solicitudes de profesores eméritos, concesión de proyectos de innovación docente, impartición y asistencia a cursos. La documentación integra un manual de procedimiento y las correspondientes propuestas de modificación normativa (la organización y gestión de la calidad, por un lado, y, por otro, el procedimiento y los criterios de valoración de la actividad docente por los estudiantes). Propone que el plazo de alegaciones que hoy se abre concluya el 21 de enero de 2016.

El rector incide en que la evaluación de la docencia es un problema generalizado en el ámbito internacional; nos estamos sirviendo de la experiencia de otras universidades y de los criterios elaborados por la Aneca. Es el inicio de un camino.

El prof. Navarro reconoce que la evaluación del profesorado es una demanda social. La Aneca no se ha atrevido a afrontar este problema con una evaluación por pares. Tenemos que reformar otras cosas, como los reglamentos anunciados, y esta es la ocasión de aligerar los instrumentos del sistema.

La prof. Mariscal suscribe la intervención del prof. Navarro. Adelanta que, por parte de su grupo, habrá alegaciones.

La estudiante Paula Martín agradece, en nombre de su grupo, que se acometa esta cuestión. Pide que se recoja la evaluación continua entre los incentivos. Los estudiantes querrían participar activamente; por ellos, teniendo en cuenta el calendario de exámenes, pide una ampliación del plazo de alegaciones.

El prof. Vázquez entiende que esta propuesta viene a complementar el régimen de dedicación y se alegra de que se afronte. La voluntad de su grupo es que los resultados sirvan para algo. No debe tener el mismo nivel de ligereza un sistema obligatorio y un sistema voluntario, hace falta discriminar más. Dejar fuera a los profesores a tiempo parcial no parece acertado ni proporcionado. El calendario propuesto es un problema y estima que sería bueno alargarlo.

El prof. Sanz felicita a la vicerrectora por esta iniciativa, sobre todo por la dificultad que entraña la evaluación de la docencia. En su opinión, hay que estudiar el modelo como si fuera el definitivo, no como una experiencia piloto. Anticipa que su grupo tiene objeciones de fondo, hay cosas que afinar. Pide que el plazo de alegaciones se extienda hasta el 29 de febrero; el objeto de la propuesta es demasiado importante como para echar a correr.

Tras barajar varias opciones y teniendo en cuenta los pros y los contras (entre ellos la convocatoria de la elección de rector y lo que esta comporta), se fija como fecha límite para la presentación de alegaciones el 12 de febrero de 2016.

**Punto 7.1.- Presentación de la memoria del Servicio General de Apoyo a la Investigación-SAI del año 2014**

El vicerrector de Política Científica presenta la Memoria del SAI que contiene las actividades realizadas en 2014. Destaca los avances conseguidos en la colaboración con otras instituciones. Con el IACS en los procesos de gestión conjunta de los servicios científico-técnicos conjuntos en el Centro de Investigación Biomédica de Aragón (CIBA) y con el grupo G-9 de universidades para la creación de un catálogo *on-line* de servicios de apoyo a la investigación para permitir el acceso conjunto a los recursos técnicos e instrumentales de las nueve universidades. También se indican los esfuerzos realizados para conseguir patentar algún desarrollo hecho por personal del SAI. Las solicitudes de 2014 han procedido de 509 proyectos de investigación y 56 unidades de planificación.

Los ingresos totales han sido de 939 781 euros (un 8 % más que en 2013); el aumento se debe a los servicios trasladados al CIBA que han duplicado sus ingresos con respecto al año anterior, mientras que en el resto de los servicios se ha producido una disminución de un 11,5 %. El 63 % ha provenido de usuarios de nuestra Universidad, el 21 % del CSIC (a través de los centros mixtos) o del IACS, el 7,5 % de otros OPI y el 8,5 % de empresas y particulares. Los gastos han ascendido a 1 095 268 € lo que ha generado un saldo negativo de 128 370 € que se debe a gastos no previstos (como regenerar en dos ocasiones el helio de la planta de recuperación para poder purificar todo el líquido, sustituir los equipos de impresión y escaneo del Servicio de Microscopía Óptica, afrontar algunas mejoras imprescindibles en las instalaciones del Servicio de Experimentación Animal y adecuar las instalaciones en el Servicio de Microscopía Electrónica de Sistemas Biológicos para poder instalar el microscopio electrónico cedido por la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón). Parte de los gastos del año 2014 se han abonado con cargo a los ingresos del 2015.

### **Punto 7.2.- Propuesta de tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación-SAI para el año 2016**

El vicerrector de Política Científica expone las razones y el contenido de la propuesta. En general, se mantienen los precios para los usuarios internos de la Universidad de Zaragoza y se aumentan un 5 % las tarifas a otras OPI, empresas y particulares. El mantenimiento para los usuarios internos se argumenta en que con los precios actuales de 2015 se han cubierto los costes de funcionamiento y de personal contratado con cargo al SAI. El incremento del 5 % se hace para incluir en ellas parte de la retención del 15 % en concepto de costes indirectos que se realiza en estas facturaciones. Dada la fluctuación importante de los costes de algunos fungibles y gases que se está proponiendo se propone realizar una revisión de tarifas a mitad del año.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(*anexo IX*)

### **Punto 7.3.- Propuesta de cambio de denominación del nombre del servicio de Seguridad Microbiológica del Servicio General de Apoyo a la Investigación-SAI**

El vicerrector de Política Científica expone las razones y el contenido de la propuesta. El cambio del nombre actual de Servicio de Seguridad Microbiológica en Servicio de Análisis Microbiológico se fundamenta en que, en las reuniones que se han tenido con grupos de investigación, se ha detectado que en estos momentos se asocia el servicio al desarrollo de trabajos realizados en el interior de un laboratorio con nivel de seguridad P3 lo que limita el número de usuarios. Reconociendo esta singularidad, la nueva denominación se corresponde más con la demanda potencial a atender (análisis microbiológicos sin que necesariamente se realicen en entornos P3) lo que no comporta cambios en el personal ni en las prestaciones.

El prof. Navarro considera que habrá que hacer una política de captación y pregunta si este cambio de nombre comporta alguna ventaja competitiva.

El prof. Angurel, director del SAI, subraya que la nueva denominación es la que proponen los usuarios y conviene recordar que un 20 % de la facturación llega por esta vía, algunos se iban a Madrid en el convencimiento de que aquí no se llevaban a cabo esas prestaciones.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(*anexo X*)

### **Punto 7.4.- Presentación del Plan Estratégico del Servicio General de Apoyo a la Investigación-SAI de la Universidad de Zaragoza y de los Servicios Científico-Técnicos en el área biomédica (IACS-UZ) para el periodo 2016-2019**

El vicerrector de Política Científica expone los puntos fundamentales del plan estratégico. El proceso de elaboración se inició con un análisis DAFO y posteriormente se establecieron los objetivos, ejes y acciones sobre los que se ha estructurado. Con este plan se quieren subsanar los puntos débiles detectados en los informes previos de autoevaluación de la actividad de los servicios que dieron lugar al nuevo Reglamento y a la reorganización del Servicio General de Apoyo a la Investigación-SAI que se ha desplegado desde 2011. En el área biomédica se ha trabajado conjuntamente con el IACS con el fin de avanzar en una única cartera de

servicios a través de los Servicios Científico-Técnicos (SCT) que integra los servicios del IACS y los de la Universidad de Zaragoza del área biomédica y un plan plurianual de desarrollo. Se abre un periodo de exposición pública hasta el 15 de enero en el que todo aquel que lo desee podrá presentar las alegaciones que considere oportunas.

### **Punto 7.5.- Delegación en la Comisión Permanente de la oferta de plazas de la Universidad de Zaragoza para el programa Ramón y Cajal 2016**

El vicerrector de Política Científica expone las razones de la propuesta. El procedimiento se encuentra avanzado y pendiente de negociación con la mesa sindical. Seguimos los criterios que nos han servido de pauta en ocasiones anteriores. Las exigencias de calendario de la convocatoria se avienen mal con nuestras previsiones de celebración de una próxima o próximas sesiones de Consejo de Gobierno (en las que habremos de tratar la convocatoria de elecciones de rector y el proyecto de presupuesto, entre otras cosas). Por eso, con el fin de agilizar la respuesta a la oferta de plazas Ramón y Cajal y no cargar mes de enero con alguna otra sesión a este órgano, se considera oportuno delegar este asunto en la Comisión Permanente.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

*(anexo XI)*

### **Punto 8.1.- Propuesta de oferta de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en grados para el curso 2016-2017**

El vicerrector de Estudiantes expone el contenido de la propuesta, para lo que repasa las distintas titulaciones y ofrece un cuadro comparativo con la oferta del curso anterior. La fecha elegida para someter la propuesta a la consideración del Consejo se explica por las exigencias del proceso que ha de seguir la tramitación del Plan de Ordenación Docente (POD).

La estudiante Paula Martín estima que en Administración y Dirección de Empresas en Teruel habría que mantener la oferta de 50 plazas puesto que no afecta al POD ni supone un incremento de gasto. Pide que en Medicina se vuelva a la situación inicial y que se incremente hasta 198 (el 10 %) y que otro tanto se haga en Veterinaria.

El estudiante Ignacio Serrano manifiesta su disconformidad al entender que se trata de una propuesta continuista que, además, no recoge el aumento de plazas en Medicina.

El prof. Lorenzo, decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, puntualiza que todos los que quieren entrar en ADE en Teruel pueden hacerlo. La propuesta del centro obedece al deseo de ajustarse a la memoria de verificación.

El prof. Gascón, decano de Veterinaria, recuerda que en esos estudios el número que se propone responde al tope que sugirió la comisión evaluadora y que, por tanto, es un acto de responsabilidad. El Gobierno de Aragón ha aprobado un grado superior de Técnicos Veterinarios que añade una razón más por saturación del mercado.

El vicerrector agradece las intervenciones. Señala, respecto de los estudios de ADE en Teruel, que hay disposiciones normativas que derivan consecuencias perjudiciales para la continuidad cuando la matrícula es inferior al 50 % de la oferta, por lo que el ajuste de la propuesta es beneficioso a estos efectos. Los estudios de Medicina tienen un problema en lo que respecta a las prácticas hospitalarias, esa es la razón de que se proceda a una reducción progresiva, ya que la oferta tiene que garantizar que se puedan llevar cabo las prácticas.

Por la ponencia se acepta el compromiso, a petición del estudiante Gadea, de proceder con flexibilidad si hay demanda en los estudios de ADE en Teruel y si la supera, que la oferta el próximo año sea de 50.

José Antonio Gadea pide que la oferta de plazas de Medicina sea de 198 (y que haya conciertos con centros hospitalarios). Sometida a votación, esta arroja el siguiente resultado: seis (6) votos a favor, treinta y dos (32) en contra y uno (1) en blanco. Se rechaza.

Sometida a votación la propuesta presentada por el vicerrector, esta arroja el siguiente resultado: treinta y ocho (38) votos a favor, uno (1) en contra y ninguno en blanco. Se aprueba.

*(anexo XII)*

### **Punto 8.2.- Propuesta de oferta de plazas para cambio de estudios a grado, correspondiente al curso 2016-2017**

El vicerrector de Estudiantes expone las razones y el contenido de la propuesta. Aclara, ante la pregunta de la estudiante Paula Martín, que si la oferta prevista por segmentos no se agota, se llevará a cabo a resultas.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

*(anexo XIII)*

**Punto 9.- Modelo global de financiación de la UZ para el periodo 2016-2020 y acuerdo transaccional para resolver el contencioso en materia de financiación**

La vicerrectora de Economía da cuenta de los contenidos del modelo de financiación acordado con el Gobierno de Aragón, para cinco ejercicios presupuestarios, con referencia a sus líneas principales: financiación básica; financiación de inversiones e investigación; otras fuentes de investigación; tratamiento de la deuda financiera. La financiación básica se articula a partir de la explotación del modelo de contabilidad analítica de nuestra Universidad (el de 2013, por ser el último ejercicio disponible) y pretende una mejora de posición relativa respecto al resto de universidades públicas presenciales. La financiación básica ascenderá a 149,8 millones de euros en 2016 y crecerá hasta los 160,7 en 2020 (la variación respecto del período anterior será del 4,3 en 2016, 3,1 % en 2017, 1,3 % en 2018, 1,3 % en 2019 y 1,3 % en 2020). El modelo deberá actualizarse según se regule, en virtud de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, un incremento en las retribuciones del personal. En lo que respecta a la financiación de inversiones e investigación, el Gobierno de Aragón asumirá 2,5 millones anuales para afrontar actuaciones de carácter urgente y otras de mejora y equipamiento para el fomento de la investigación durante los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, el Gobierno asumirá también la rehabilitación de la Facultad de Filosofía y Letras, con una revisión del proyecto que aminore costes; la baja que eventualmente se produzca se destinará (hasta dos millones de euros) a compensar los 2,5 millones antes referidos en los ejercicios 2017 a 2020. En 2017 se evaluará por la Comisión Mixta el contenido y el grado de ejecución con vistas a la planificación de las actuaciones en los ejercicios siguientes. Otras líneas de financiación son las correspondientes a acciones por resultados y acciones por objetivos; la primera se liga a los complementos retributivos y la segunda a nuevos contratos-programas con indicadores de calidad en la docencia, la investigación y la gestión. Por último, el Gobierno de Aragón asume la deuda a largo plazo a 31 de diciembre de 2015, cuya cuantía asciende a 13,8 millones de euros; existe un compromiso de calendario de pagos que evite las tensiones de tesorería y se estudiarán, durante 2016, medidas adicionales de reducción de deuda. Por su parte, la Universidad de Zaragoza desistirá del recurso contencioso-administrativo; las cantidades abonadas en concepto de medida cautelar se entienden integradas en la financiación básica, con lo cual no han de reintegrarse. Concluye la vicerrectora agradeciendo a cuantos han intervenido en la negociación para lograr lo que, a su juicio, es un buen acuerdo.

Se suma a esta valoración el prof. Gimeno y felicita a la vicerrectora por su exposición. El acuerdo permitirá una planificación plurianual y resolver la deuda a largo plazo y las tensiones de tesorería. Expresa su reconocimiento al rector y a todo su equipo por lo que considera que es un éxito para la Universidad.

En la misma línea se manifiestan el prof. Pina y la prof. Mariscal.

El estudiante Gadea considera que, después de estos años de sufrimiento y dificultades, esto es algo positivo, algo en lo que la universidad también cede lo suyo. Permite planificar con temporalidad y recoge un firme compromiso con la Facultad de filosofía y Letras. Estaremos atentos a su cumplimiento y procuraremos en 2017 su mejora.

Para el estudiante Serrano este acuerdo es insuficiente y está lejos de solucionar los problemas. Nos deja en los niveles de 2008. Es necesaria una mayor financiación para garantizar los derechos de todos. Lamentamos que no se incluya una disminución de las tasas y los precios públicos.

El prof. Sanz agradece la explicación ofrecida por la vicerrectora. Teniendo en cuenta que venimos de un período muy complicado, este es un buen acuerdo, aunque no sea el óptimo; entre otras cosas, podremos planificar hasta el 2020. Nos gustaría que las Cortes aprobaran una ley de financiación. Se alegra de la convergencia de los miembros del Consejo de Gobierno a este respecto, también la de aquellos que en otros momentos no mantuvieron esta postura.

Sometida la propuesta a votación, esta arroja el siguiente resultado: treinta y cinco (35) votos a favor, uno (1) en contra y ninguno en blanco. Se aprueba.

El Consejo le dedica una ovación a la vicerrectora y esta agradece a toda la comunidad universitaria el esfuerzo realizado, con un recuerdo especial a su antecesor en el cargo, el prof. Trívez.

El rector da las gracias a todos. Señala que desde hace tiempo, las posiciones que el Gobierno de Aragón venía manteniendo en cuanto a la financiación de la Universidad habían producido un acercamiento de las instituciones. El Gobierno ha situado a la Universidad entre sus prioridades. Esto nos ha de conducir a poner fin al proceso contencioso-administrativo que mantenemos con él y es bueno que así sea, como en su día lo fue también incoarlo. Tenemos un acuerdo y los acuerdos se cumplen o se modifican, lo que no puede aceptarse es que se incumplan. La Universidad de Zaragoza tiene un problema estructural de financiación cuyos orígenes se remonta a un tiempo anterior a la crisis. Este acuerdo comporta un cambio de tendencia.

*(anexo XIV)*

**Punto 10.- Propuesta de solicitud de rehabilitación de la condición de funcionario**

La gerente da cuenta de la solicitud de rehabilitación recibida. Consideró oportuna su inclusión en el orden del día en el convencimiento de que, ante el silencio normativo y la falta de precedentes, correspondía a este Consejo de Gobierno pronunciarse a este respecto.

El presidente del Consejo Social estima, sin embargo, que basta con que al Consejo le quede constancia. En su opinión, estando acreditada la liquidación de la pena, corresponde al rector dictar la resolución correspondiente. El prof. Gimeno se reafirma en ello.

El rector adelanta que así lo hará.

**Punto 11.- Informe del Rector**

El rector cede la palabra al prof. Marco, director de la Escuela de Doctorado. Este da cuenta de la situación planteada respecto de todos aquellos que tienen como límite de lectura de tesis el 11 de febrero de 2016. Desde febrero de 2015, la Escuela ha comunicado reiteradamente este mensaje. El 16 de noviembre finaba el plazo de depósito. Lo que ahora quiere es transmitir un mensaje de tranquilidad puesto que la gestión, no exenta de dificultades, está encauzada. La última semana (entre el 9 y el 16 de noviembre) hubo cuatrocientos depósitos de tesis (un número que supera el de todas las tesis leídas en 2014). La verificación de los tribunales propuestos requiere su tiempo y el número de personas con que cuenta el servicio es limitado. Se han adoptado medidas extraordinarias (como autorizar la lectura los sábados) y la respuesta de los centros ha sido muy positiva. Expresa su agradecimiento a la comisión académica del Consejo de Dirección y al vicerrector académico. Las tesis van a poder ser leídas en plazo. Ha habido que reducir el horario de atención al público y contar con el apoyo de los funcionarios de otras secciones. Hoy mismo se están leyendo en nuestra universidad veintitres tesis, ayer se aprobó el tribunal 603 y hoy tramitaremos cien más. Confía en contar también con la colaboración de este Consejo de Gobierno.

El rector anuncia que comunicará su cese en enero para que ese mismo mes se publique en el Boletín Oficial de Aragón. Adelanta que presentaremos el proyecto de presupuestos con la perspectiva que nos dé la elaboración del presupuesto de la Comunidad Autónoma.

La vicerrectora de Transferencia e Innovación comunica que está en marcha la primera convocatoria para la ocupación de los espacios del CEMINEM.

La gerente informa de que someterá en una próxima sesión del Consejo una modificación del crédito como consecuencia del acuerdo de financiación, en particular, por lo que respecta al importe de la medida cautelar a la que la vicerrectora ha hecho referencia.

El vicerrector de Profesorado presenta la aplicación para acceder a los datos que servirá para determinar la dedicación del profesorado. Agradece a cuantos han trabajado para hacerlo posible.

**Punto 12.- Ruegos y preguntas**

El prof. Navarro pregunta cómo está la tramitación de los cambios que se pretenden introducir en la Unidad Predepartamental de Arquitectura.

El secretario general da lectura al texto que el prof. Serrano, decano de Filosofía y Letras que ha tenido que ausentarse, le ha entregado: «Felicitó al rectorado, a los equipos que han negociado un buen acuerdo de financiación, tanto la comisión de la universidad como los participantes del Gobierno de Aragón. Asimismo, desde la Facultad de Filosofía y Letras agradecemos muy sinceramente el compromiso de rehabilitación de la Facultad. Querría que constase en acta esta felicitación y este agradecimiento».

El estudiante Gadea expresa su queja por el hecho de que los representantes de los estudiantes han dispuesto de la convocatoria y de la documentación con solo dos días de antelación (una queja a la que suman los estudiantes Natalia Lavado e Ignacio Serrano). Teniendo en cuenta que representan a sus respectivos grupos, lo procedente hubiera sido citarlos para explicar los distintos temas que hoy se han tratado.

La estudiante Lavado pone de relieve los problemas de calefacción en el edificio Lorenzo Normante y pide que se aproveche el acuerdo de financiación para mejorar la situación; si hace falta, se recogerán firmas porque los estudiantes que allí desarrollan su labor se sienten olvidados por la Universidad.

El estudiante Serrano pregunta en qué estado se encuentran los problemas con los centros clínicos que afectan a los estudios de Psicología en Teruel.

Manuel Tricas, representante del PAS, respecto de la puesta en marcha del observatorio de contratación que solicitó en el Claustro, sugiere que se siga una de estas dos líneas: la creación de un grupo de trabajo o la elaboración de un texto que se someta a debate y enmiendas. Expresa su queja por el trato que se está dando

al personal de limpieza en lo que al calendario respecta (por lo que incide el cierre de las dependencias universitarias): pide que se respete lo acordado, es decir, que se les apliquen las mismas condiciones que al PAS.

El prof. Vázquez pregunta si para la lectura de las tesis pueden utilizarse los días no lectivos del periodo navideño.

El prof. Sanz pregunta si se han restaurado ya las puertas del Campus San Francisco.

El prof. Lorenzo, decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, señala que los problemas en Psicología se están superando.

El prof. Gascón, decano de Veterinaria, traslada el ruego del prof. Pagán de que los espacios del IA2 vuelvan a estar entre las prioridades del área de infraestructuras. Pide, asimismo, que se haga lo posible por acelerar la obra del colector de Veterinaria que tantas disfunciones está provocando.

El rector señala que dentro de la financiación se han priorizado las actuaciones que afectan a la seguridad. En cuanto al observatorio de la contratación, estima que lo más oportuno es que se elabore conjuntamente una propuesta conjunta entre los representantes del Consejo de Gobierno y la gerencia. Por otra parte, hay actuaciones ligadas al plan de racionalización, como el cierre de instalaciones, que pueden incidir en el comportamiento y las prestaciones de la empresa de limpieza.

El secretario general, a propósito de la queja de los estudiantes, explica que en el tratamiento previo de los puntos de la sesión lo lógico es proceder como siempre se ha hecho por parte de los responsables de cada uno de los temas. En cuanto a la convocatoria, conviene recordar que la renovación de los representantes de los estudiantes se produjo en la sesión del claustro celebrada el 15 de diciembre; si se hubiera convocado a esta sesión del Consejo a los representantes que lo eran al tiempo de la convocatoria (el 11 de diciembre) se hubiera podido provocar un problema de irregular constitución del órgano. La convocatoria se hizo de forma regular puesto que las vacantes no obstaculizan que así se proceda. Tan pronto como se supo quiénes las cubrían, se les comunicó la convocatoria y facilitó la documentación. También cabía celebrar el Consejo con esos puestos vacantes, pero preferimos que no fuera así (al igual que se ha hecho en repetidas ocasiones por ceses en los puestos de representantes de decanos y directores de departamentos). Se procedió, por tanto, con la mejor intención y en el convencimiento de hacerlo conforme a Derecho. Haber convocado una sesión extraordinaria tropezaba con otros inconvenientes: el fundamento de la urgencia y privar de un tiempo para el estudio de los temas a los demás miembros del Consejo.

En lo que respecta a la Unidad Predepartamental de Arquitectura, se mantiene el diálogo y la buena sintonía con el equipo directivo de la EINA con el fin de alcanzar una solución que a todos satisfaga (disponemos ya de un borrador a este respecto).

El adjunto al rector para Infraestructuras informa de que en el edificio Lorenzo Normante se amplía el horario de calefacción y se estudiará el problema con los técnicos, para lo que se instalarán sensores con el fin de comprobar la evolución de las temperaturas y saber por qué no se calienta; se pondrá en contacto con la solicitante. En cuanto a las puertas del campus, recuerda que la imitación del gasto es la que es; a las limitaciones económicas se suman las técnicas; en febrero entra una nueva empresa y será el momento de abordar esta cuestión. Por lo que la obra del colector de Veterinaria respecta, estamos dando todos los pasos (la empresa anterior abandonó la obra) y, de momento, la Universidad está obteniendo la razón.

El director de la Escuela de Doctorado señala que estamos reduciendo el plazo de diez días entre la aprobación del tribunal y la lectura de la tesis para acelerar los trámites.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las catorce horas del viernes 18 de diciembre de 2015. El rector desea a todos unas felices fiestas de Navidad. De todo ello, y con el visto bueno del rector, doy fe.

El Rector

El Secretario General

Fdo.: Manuel López Pérez

Fdo.: Juan F. Herrero Perezagua

**ANEXO I.- ACTAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE 1 Y 18 DE DICIEMBRE DE 2015****Fecha y lugar de celebración:**

1 y 18 de diciembre de 2015, a las 8:45 horas, en la Sala Trece Heroínas del Edificio Paraninfo.

**Orden del día:**

Asuntos de trámite presentados hasta la fecha.

**Asistentes:**

Manuel López Pérez (Rector)  
Juan F. Herrero Perezagua (Secretario General)  
José Antonio Mayoral Murillo  
Manuel Gascón Pérez  
Vicente Pina Martínez  
Manuel Tricas Moreno

**1.- Comisiones de selección de profesores contratados doctores**

Acuerdo de 1 de diciembre de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se designan los miembros de **comisiones de selección de profesores contratados doctores**.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra e) de la Disposición Adicional 4ª del reglamento del Consejo de Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de los Estatutos, acuerda la designación de los miembros de las comisiones de selección de profesores contratados doctores que se relacionan a continuación:

<b>PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN</b>		
<b>(Puesto Nº 21029)</b>		
<i>Comisión Titular:</i>		
Presidente	Mª Carmen Moreno Rodríguez	U. Sevilla
Vocales	Fernando Gimeno Marco	U. Zaragoza
	Estefanía Estévez López	U. Miguel Hernández
	Rafael García Ros	U. Valencia
Secretario	José Martín-Albo Lucas	U. Zaragoza
<i>Comisión Suplente:</i>		
Presidente	José Ignacio Navarro Guzmán	U. Cádiz
Vocales	Pilar Ramos Valverde	U. Sevilla
	Cándido José Inglés Saura	U. Miguel Hernández
	Francisco Pérez González	U. Valencia
Secretaria	María Luisa Catalina Herrero Nivela	U. Zaragoza

<b>PSICOLOGÍA SOCIAL</b>		
<b>(Puesto Nº 21031)</b>		
<i>Comisión Titular:</i>		
Presidente	Eduardo Crespo Suárez	U. Complutense de Madrid
Vocales	Mª Carmen López Sánchez	U. Alicante
	Antonio Ares Parra	U. Complutense de Madrid
	Pilar Martín Hernández	U. Zaragoza
Secretaria	Marta Gil Lacruz	U. Zaragoza
<i>Comisión Suplente:</i>		
Presidente	José Antonio García del Castillo Rodríguez	U. Miguel Hernández
Vocales	Álvaro Rodríguez Carballeira	U. Barcelona
	Amparo Osca Segovia	U.N.E.D.
	Pilar Ripoll Botella	U. Valencia
Secretario	Ángel Barrasa Notario	U. Zaragoza

<b>SOCIOLOGÍA</b>		
<b>(Puesto Nº 21031)</b>		
<i>Comisión Titular:</i>		
Presidente	Ignacio Brunet Icart	U. Rovira i Virgili
Vocales	M. Isabel de la Torre Prados	U. Autónoma de Madrid
	José Fidel Molina Luque	U. Lleida
	José Ángel Bergua Amores	U. Zaragoza
Secretario	Carlos Gómez Bahillo	U. Zaragoza
<i>Comisión Suplente:</i>		
Presidente	Antonio Trinidad Requena	U. Granada
Vocales	Marta Soler Gallart	U. Barcelona
	José Antonio Ruiz San Román	U. Complutense de Madrid
	María Victoria Sanagustín Fons	U. Zaragoza
Secretaria	Carmen María Elboj Saso	U. Zaragoza

**2.- Comisiones de concursos de acceso**

Acuerdo de 1 de diciembre de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban miembros de **comisiones de concursos de acceso**.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida mediante acuerdo de 19 de octubre de 2005 (BOUZ 37), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos y en el reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por el Consejo de Gobierno el 28 de septiembre de 2004 (BOA de 3 de noviembre), acuerda aprobar los profesores titulares, y sus correspondientes suplentes, de las comisiones de concursos de acceso que se refieren a continuación:

Cuerpo:	TU	Dotación:	2
Área de conocimiento:	Trabajo Social y Servicios Sociales		
Actividades docentes e investigadoras:	Política Social		
Departamento:	Psicología y Sociología		
Centro:	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	1 de marzo de 2012		
Titular 1:	Fuente Robles, Yolanda de la	U. Jaén	
Suplente 1:	Fernández Barrera, Josefa	U. Barcelona	
Titular 2:	Aliena Miralles, Rafael	U. Valencia	
Suplente 2:	Arias Astray, Andrés	U. Complutense de Madrid	

Cuerpo:	TU vinculada	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Microbiología		
Actividades docentes:	Microbiología y Parasitología		
Departamento:	Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública		
Centro:	Facultad de Medicina		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	28 de septiembre de 2015		
Titular:	Cisterna Cáncer, Ramón	U. País Vasco	
Suplente:	Gómez-Lus Centelles, M <sup>a</sup> Luisa	U. Complutense de Madrid	

Cuerpo:	TU vinculada	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Traumatología y Ortopedia		
Actividades docentes:	Traumatología y Cirugía Ortopédica		
Departamento:	Cirugía, Ginecología y Obstetricia		
Centro:	Facultad de Medicina		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	30 de marzo de 2012		
Titular:	Marco Martínez, Fernando	U. Complutense de Madrid	
Suplente:	Cordero Ampuero, José	U. Autónoma de Madrid	

Cuerpo:	TU vinculada	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Medicina		
Actividades docentes:	Medicina del Aparato Digestivo		
Departamento:	Medicina, Psiquiatría y Dermatología		
Centro:	Facultad de Medicina		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	30 de marzo de 2012		
Titular:	Íñigo Gil, Pablo	U. Zaragoza	
Suplente:	Quintero Carrión, Enrique	U. La Laguna	

### 3.- Calendario para la evaluación docente del profesorado

Acuerdo de 1 de diciembre de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el [calendario para la evaluación docente del profesorado](#), para el curso 2015/16.

Previa aprobación de la Subcomisión de Ordenación Docente de la Universidad de Zaragoza, actuando ampliada para la evaluación de la actividad docente del profesorado, se acuerda la supresión de las fases primera y tercera en la evaluación docente para el curso 2015/16.

De tal forma se establece el siguiente calendario para el desarrollo de la fase dos "Atenea" que en el curso 2015/16, será fase única:

- 14 de diciembre de 2015 al 15 de enero de 2016, en las asignaturas de primer semestre.
- 9 de mayo de 2016 al 27 de mayo de 2016, en las asignaturas de segundo semestre y anuales.

En centros con situaciones académicas especiales, estos plazos podrán sufrir modificaciones, previa solicitud justificada del centro, con la autorización de los Vicerrectores de Profesorado y de Política Académica.

### 4.- Cambios de área de conocimiento

Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden [cambios de área de conocimiento](#)

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la disposición adicional cuarta, letra d), del reglamento del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto del [Reglamento de cambios de área de conocimiento](#) (BOUZ 06-11), a solicitud de la interesada y a la vista de los informes de los departamentos afectados, acuerda conceder los cambios de área de conocimiento siguientes:

*Primero:* Conceder cambio de área de conocimiento a la profesora doña **Carmen María Marta Lazo**, del área de "Comunicación Audiovisual y Publicidad", al área de "Periodismo", ambas en el departamento de Lingüística General e Hispánica.

*Segundo:* Conceder cambio de área de conocimiento a la profesora doña **Marta Monzón Garcés**, del área de "Sanidad Animal", del departamento de Patología Animal, al área de "Histología", del departamento de Anatomía e Histología Humanas.

### 5.- Premio extraordinario fin de grado de la Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca

Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se concede [premio extraordinario fin de grado de la Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca](#).

A propuesta de la Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013, y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder Premio Extraordinario Fin de Grado en Enfermería a doña **Marina Pintado Torrecilla**, correspondiente al curso 2014-2015.

**6.- Colaboradores extraordinarios**

Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se nombran o renuevan **colaboradores extraordinarios**.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 [BOUZ 32], a la vista de las memorias presentadas y de los informes de los departamentos correspondientes, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005, acuerda nombrar o renovar como colaboradores extraordinarios a las siguientes personas quedando adscritas al departamento y centro que se indican:

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Acín Rivero	Jara	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Álvarez Álvarez	Jesús	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Anglés Latorre	Celia	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Arenal	Raúl	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Barajas Iglesias	Belén	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Bartolomé Usieto	Fernando	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Bellosta Asín	Rosana	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Benabarre Ciria	Sergio	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Bermúdez Almazán	Sara	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Biel Soro	David	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Boné Pueyo	Alfredo	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Educación

Borrás Álvarez	Marta	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Casas González	Justiniano	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Cerrada Rojo	Rosario	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Esperanza Santafé	Fernando	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Esteban Bellido	Palmira	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Fabra Dobón	Amparo	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Figueroa Pajares	Mariano	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Franco Laguna	Carlota	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias de la Salud
Gastón Sanz	Enrique	Psicología y Sociología	Facultad de Economía y Empresa
Gimeno Monleón	M <sup>a</sup> Ángeles	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Gutiérrez Sebastián	Raúl	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Hernando Rica	Ana	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
Herrera Mercadal	Paola	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Iranzo Amatriain	Juan Manuel	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
Latorre Marín	José Ignacio	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Lozano Aparicio	María	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Marco Muñoz	Ana Belén	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Marín Fernández	Reyes	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Montero Abad	José Antonio	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Mújica Sanemeterio	Elisa	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Orera Clemente	Victor M.	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
Peralta Peralta	M <sup>a</sup> Ángeles	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Pérez Yus	M <sup>a</sup> Cruz	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Polo García	Yolanda	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Puebla Guedea	Marta	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Rueda Gracia	Lorena	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Villarrocha Ardisa	Pilar	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

## ANEXO II.- ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN EL CONSEJO SOCIAL Y EN LAS COMISIONES PERMANENTE, DE REGLAMENTOS Y CONSULTIVA DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que **se eligen los representantes de los estudiantes de las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno y en el Consejo Social.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad, habiéndose producido la renovación del sector de estudiantes del mismo en la sesión de Claustro Universitario de 15 de diciembre, procede a la renovación de la representación de estudiantes en los siguientes órganos colegiados:

*Primero:* El Consejo de Gobierno de la Universidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 34 del reglamento del Consejo [BOUZ 31], y con el art. 3 del acuerdo de 26 de enero de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad, de creación y funcionamiento de la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional [BOUZ 01-12], elige a los siguientes representantes de estudiantes en sus comisiones delegadas:

### Comisión Permanente

Titular: Pablo Gómez Viartola  
Suplente: José Antonio Casasnovas Rodríguez

### Comisión de Reglamentos

Titulares: Ignacio Serrano Vieco  
Javier Ortega Elduque  
Suplente: Olga Aznar Vidal

### Comisión delegada para el Campus de Excelencia Internacional

José Antonio Casasnovas Rodríguez

*Segundo:* El Consejo de Gobierno, de conformidad con el art. 66.2 de la Ley 5/2005, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón (BOA, de 24 de junio), y con el procedimiento establecido en la disposición adicional segunda del reglamento del Consejo de Gobierno, **elige a don José Antonio Gadea López como miembro del Consejo Social de la Universidad**, en representación del alumnado.

### ANEXO III.- RENOVACIÓN PARCIAL DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD Y ELECCIÓN PARA CUBRIR UN PUESTO VACANTE

Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que **se renueva parcialmente la Comisión de Investigación de la Universidad de Zaragoza y se cubre una vacante.**

Por acuerdo de 4 de noviembre de 2004, del Consejo de Gobierno (BOUZ 30), se aprobó la composición de la Comisión de Investigación de la Universidad de Zaragoza y el procedimiento de designación y elección de sus miembros. La distribución de estos se establece en los apartados a.1, a.2, a.3 y a.4 de su artículo segundo, siendo su designación atribución del Consejo de Gobierno.

Asimismo, según el art. 4.1 el mandato de los miembros será de cuatro años debiendo renovarse parcialmente cada dos, siendo la primera renovación establecida en la disposición transitoria segunda que indica que serán los miembros del apartado a.1 los que cesen a los dos años de la constitución de la primera Comisión de Investigación.

De esta forma, la Comisión de Investigación, constituida el 4 de julio de 2005, se renovó sucesivamente, el 13/11/07 y el 30/11/11 [bloque a.1] y el 22/12/09 y 20/12/13 [bloques a.2, a.3 y a.4], debiendo procederse, por término de mandato establecido en el citado artículo, a la renovación del bloque a.1 [Dos miembros de cada una de las cinco macroáreas].

Igualmente, se procede a cubrir un puesto vacante en el bloque a.3 [Un director de instituto universitario de investigación y otras estructuras dedicadas a la investigación] que producida su última renovación el 20 de diciembre de 2013, tuvo una única candidatura para los dos puestos asignados a este bloque. El mandato de quien resulte electo finalizará dentro de dos años.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad acuerda:

**Primero:** Designar dos miembros de cada una de las cinco macroáreas (bloque A1) de entre las candidaturas presentadas:

Macroárea	Miembros titulares	Miembros suplentes
<b>Biomédicas</b>	Juan Ignacio Pérez Calvo ( <i>Medicina</i> ) - Ignacio de Blas Giral ( <i>Sanidad Animal</i> )	- Inmaculada Martín Burriel, ( <i>Genética</i> ) - Jesús de la Osada García, ( <i>Bioquímica y Biología Molecular</i> )
<b>Científicas</b>	José Muñoz Embid ( <i>Química Física</i> ) Milagros Piñol Lacambra ( <i>Química Orgánica</i> )	
<b>Humanísticas</b>	María del Carmen Pérez-Llantada Auria ( <i>Filología Inglesa</i> ) Ana Cristina Vicente Sánchez ( <i>Filología Griega</i> )	
<b>Sociales</b>	Ángel Luis de Val Tena ( <i>Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social</i> ) María Luisa Ramírez Alesón ( <i>Organización de Empresas</i> )	- Sofía de Salas Murillo ( <i>Derecho Civil</i> )
<b>Técnicas</b>	Juan José Manyá Cervelló ( <i>Ingeniería Química</i> ) 1 puesto vacante	

**Segundo:** Designar un miembro en representación de los directores de institutos universitarios de investigación y otras estructuras dedicadas a la investigación (bloque A3) de entre las candidaturas presentadas:

Miembro titular	Miembro suplente
Rafael Pagán Tomás ( <i>Instituto Universitario de Investigación Mixto Agroalimentario de Aragón [IA2]</i> )	Jesús Clemente Gallardo ( <i>Fundación Ibercivis</i> )

**ANEXO IV.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL PDI**

Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador**, al amparo del apartado II.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

El Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 12,2011, y 14-2014) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§98 a 102).

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento; vistas asimismo las limitaciones y requisitos que para la incorporación de personal establece la Ley 22/2013, de 23 de noviembre por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 2014 (BOE núm. 309, de 26) el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en el Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y condicionada la transformación a que desaparezcan las limitaciones legales que actualmente impiden efectuar las correspondientes convocatorias de concursos.

Las transformaciones de plazas que se aprueban, que implicarán, cuando se cumplan las condiciones señaladas en el párrafo anterior, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, son las que siguen:

1. Integración de Profesor Titular de Escuela Universitaria en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la L.O 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el §98 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza. (Anexo I)
2. Transformación de plazas de Profesor Contratado Doctor acreditado o habilitado a Profesor Titular de Universidad conforme a lo establecido en el §77 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza. (Anexo II)

**ANEXO I**

Puesto	Nombre y apellidos	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto Actual	Transformación puesto a	Requisitos: ANECA
15001	Javier Óscar Abad Blasco	Ingeniería Mecánica	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	TEU	TU	SI
12559	José Luis Alejandro Marco	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Facultad de Veterinaria	TEU	TU	SI
12793	M <sup>a</sup> Victoria Álvarez Sevilla	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	TEU	TU	SI
12563	Juan José Barriuso Vargas	Producción Vegetal	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Escuela Politécnica Superior	TEU	TU	SI
10595	José Manuel Franco Gimeno	Ingeniería de Procesos de Fabricación	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	TEU	TU	SI
10649	Miguel Samplón Chalmeta	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	TEU	TU	SI

## ANEXO II

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto Actual	Transformación puesto a	Requisitos: ANECA
16230	Geodinámica Externa	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias	Geomorfología y métodos aplicados al análisis y mitigación de los riesgos geológicos	CDOC	TU	SI
10714	Estadística e Investigación Operativa	Métodos Estadísticos	E. Ingeniería y Arquitectura	Probabilidad y procesos	CDOC	TU	SI

## ANEXO V.- RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDAD DOCENTE A LOS CENTROS POR COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece un **reconocimiento de la actividad docente a los centros por coordinación de programas de movilidad**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2, del acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2006, modificado por acuerdos de 13 de noviembre de 2007, 6 de julio de 2010 y 10 de septiembre de 2010, de Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen

de dedicación docente y retribuciones de los cargos académicos y de gestión de los departamentos, centros e institutos universitarios de investigación, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda, para el **curso 2016/2017**, la asignación a cada centro, por coordinación de programas de movilidad de estudiantes, de una descarga docente global expresada en horas de docencia que se calculará mediante la suma del número de estudiantes intercambiados durante el curso 2014/15, redondeada al múltiplo de 10 más próximo.

## HORAS DE RECONOCIMIENTO POR COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD PARA EL CURSO 2016-17 (datos del 2014-15)

	ERASMUS		Prácticas de Cooperación Internacional		Iberoamérica		Ciencia sin fronteras	Universidades Norteamérica-Oceanía-Asia		Fórmula Santander	SICUE		TOTAL		HORAS
	salen	llegan	salen	llegan	salen	llegan	llegan	salen	llegan	salen	salen	llegan	salen	llegan	
Facultad de Ciencias (Zaragoza)	35	20			1			1				2	37	22	60
Facultad de Derecho (Zaragoza)	38	42	2		3	5			1		7		50	48	100
Facultad de Filosofía y Letras (Zaragoza)	112	224			2	2		1	15		7	2	122	243	370
Facultad de Medicina (Zaragoza)	69	34	6	4	1	4	2	1			8	4	85	48	130
Facultad de Veterinaria (Zaragoza)	21	20	21	9	10	2	5				6	9	58	45	100
Facultad de Educación (Zaragoza)	53	11	7			2		1			1	1	62	14	80
Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo (Zaragoza)	32	27	7	2	10	6			1		1		50	36	90

Facultad de Economía y Empresa (Zaragoza)	118	136			1	18			3		4	3	123	160	280
Escuela de Ingeniería y Arquitectura (Zaragoza)	206	74			2	32	33	2	6		3	4	213	149	360
Facultad de Ciencias de la Salud (Zaragoza)	27	11	2						1		1	3	30	15	50
Escuela Politécnica Superior (Huesca)	9	5	2				6	1		1	2		15	11	30
Facultad de CC. Humanas y de la Educación (Huesca)	14		2		3						3		22	0	20
Facultad de Empresa y de Gestión (Huesca)	12	18				1							12	19	30
Facultad de CC. de la Salud y del Deporte (Huesca)	19	13	8		4	2					2		33	15	50
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (Teruel)	32	20	9		3	3			1	1	28		73	24	100
E.U. Politécnica de Teruel	9												9	0	10
<b>total</b>	<b>806</b>	<b>655</b>	<b>66</b>	<b>15</b>	<b>40</b>	<b>77</b>	<b>46</b>	<b>7</b>	<b>28</b>	<b>2</b>	<b>73</b>	<b>28</b>	<b>994</b>	<b>849</b>	<b>1860</b>

## ANEXO VI.- CONVOCATORIA PARA DETERMINAR EL ORDEN DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO EN LAS QUE SE OFERTARÍAN PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se [aprueba una convocatoria para determinar el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarían plazas de catedrático de universidad](#).

La reforma del apartado 2 del artículo 62 de la Ley Orgánica de Universidades ha permitido comenzar a atender las expectativas de los profesores que han obtenido la acreditación a la figura de Catedrático de Universidad, expectativas truncadas desde 2012, a la vista de que lo que se considera incorporación de nuevo personal ha estado sometido a tasas limitadas de reposición.

En 2015 se ha reactivado la aplicación del apartado II.5.1 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI, efectuándose una oferta de empleo público de promoción interna de nueve plazas de catedrático de universidad. Con respeto a lo previsto en esta normativa, las plazas a convocar han seguido el orden establecido en el acuerdo de 1 de marzo de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se determinan las áreas de conocimiento a las que corresponden las plazas de catedrático de universidad dotadas por Acuerdo de 21 de diciembre de 2011 en el programa de promoción de profesorado de los cuerpos docentes (BOUZ número 3-12). Dicho Acuerdo había ordenado un conjunto de áreas de conocimiento y, como es sabido, la ordenación había devenido ineficaz, al menos temporalmente, dada la imposibilidad de convocar las plazas.

La oferta de empleo público de promoción interna para 2016 está por decidir, previa negociación con los representantes de los trabajadores, en el órgano de negociación correspondiente. No obstante ello, es previsible que la ordenación de áreas de conocimiento contenida en el referido acuerdo sea insuficiente. Por esta razón, se plantea efectuar una convocatoria para que los profesores titulares de universidad o catedráticos de

escuela universitaria acreditados puedan solicitar la transformación de sus plazas en otras de catedrático de universidad.

Esta convocatoria generará un listado determinante de un orden de prelación de áreas de conocimiento a la hora de precisar las ofertas públicas de empleo y correspondientes convocatorias. En buena lógica, dado el alto número de unidades de este listado, sólo poco a poco los interesados irán viendo satisfechas sus expectativas: la oferta pública de empleo se ajustará siempre a las restricciones legales y presupuestarias determinadas por la legislación vigente. Pero permitirá reducir la incertidumbre cara al futuro. Este listado sería dinámico y actualizable, en la medida en que se formalicen nuevas convocatorias, pero sin alterar el orden establecido.

El propósito de la Universidad es que las decisiones adoptadas por el Gobierno de la Nación no modifiquen la ordenación que se hubiera deducido de no haber existido restricciones. Por ello, aunque se trate de una convocatoria única y puedan concurrir a la misma todos aquellos que cumplan los requisitos fijados en nuestra normativa, la ordenación tendrá algunas particularidades que se reflejan en el texto.

*Primero.* El número de plazas de promoción para la oferta de empleo público de promoción interna de 2016 se ordenará en primer lugar atendiendo a las áreas de conocimiento que figuran en los Anexos I y II del Acuerdo de 21 de diciembre de 2011 en el programa de promoción de profesorado de los cuerpos docentes que están todavía pendientes, salvo que el promotor o todos los promotores del área de conocimiento hubiesen renunciado a ello en llamamientos anteriores.

*Segundo.* Si en la oferta de empleo público de promoción interna de 2016 no pudiesen ser atendidas todas las que figuran en los referidos Anexos I y II, se aplicarán a las ofertas de los años inmediatos y sucesivos. Por el contrario, si la oferta de empleo público de promoción interna de 2016 permitiera incorporar más plazas, se

asignarán a las áreas de conocimiento que resulten según lo previsto en los siguientes apartados.

*Tercero.* Durante el mes de enero de 2016 se efectuará una convocatoria que tendrá por finalidad establecer un orden de preferencia para asignar las plazas de catedrático que podrán, en su caso, completar la oferta pública de empleo de promoción interna del año 2016 y, además, para determinar la asignación de áreas de conocimiento en las ofertas públicas de empleo de promoción interna de los años siguientes. La oferta de pública de empleo se realizará de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación para cada ejercicio.

*Cuarto.* Se compondrá, en primer lugar, un listado de un máximo de 40 áreas de conocimiento, de acuerdo con lo previsto en los párrafos 46 a 49 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI. Para conformar ese listado podrán concurrir quienes posean los requisitos previstos en el párrafo 43 de dicho Texto Refundido hasta la fecha de 31 de diciembre de 2012.

En segundo lugar, se compondrá otro listado de un máximo de 40 áreas de conocimiento, de acuerdo con lo previsto en los párrafos 46 a 49 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI. Para conformar ese listado podrán concurrir quienes posean los requisitos previstos en el párrafo 43 de dicho Texto Refundido hasta la fecha de 31 de diciembre de 2013. A los efectos del párrafo 46 las solicitudes asignadas en el primer listado de (hasta) 40 áreas de conocimiento ya no se considerarán y, en cambio, sí se entenderá que el área de conocimiento correspondiente cuenta con esas plazas de catedrático.

En tercer lugar, se compondrá un nuevo listado de un máximo de 40 áreas de conocimiento, de acuerdo con lo previsto en los párrafos 46 a 49 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI. Para conformar ese listado podrán concurrir quienes posean los requisitos previstos en el párrafo 43 de dicho Texto Refundido hasta la fecha de 31 de diciembre de 2014. A los efectos del párrafo 46 las

solicitudes asignadas en los dos primeros listados de (hasta) 80 áreas de conocimiento ya no se considerarán y, en cambio, sí se entenderá que el área de conocimiento correspondiente cuenta con esas plazas de catedrático.

Y, en cuarto lugar, se compondrá un nuevo listado de un máximo de 40 áreas de conocimiento, de acuerdo con lo previsto en los párrafos 46 a 49 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI. Para conformar ese listado podrán concurrir quienes posean los requisitos previstos en el párrafo 43 de dicho Texto Refundido hasta la fecha de 31 de diciembre de 2015. A los efectos del párrafo 46 las solicitudes asignadas en los dos primeros listados de (hasta) 120 áreas de conocimiento ya no se considerarán y, en cambio, sí se entenderá que el área de conocimiento correspondiente cuenta con esas plazas de catedrático.

*Quinto.* De acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto, resultará un único listado de áreas de conocimiento que permitirá resolver las ofertas de empleo público de promoción interna del año 2016, en su caso, y ulteriores, siguiendo el orden establecido en el mismo. El listado se formará, en definitiva, de la adición sucesiva de los cuatro listados a los que se refiere el apartado cuarto de este texto.

*Sexto.* Dado que el listado que se forme a resultas de este acuerdo no agotará sus efectos de manera inmediata, pues la oferta pública de empleo para 2016 no podrá dar satisfacción a todos los interesados en la promoción, este listado habrá de ser actualizado de manera periódica. La actualización del listado devendrá, de una parte, de la eliminación del mismo de las plazas que compongan las ofertas públicas de empleo y, asimismo, la incorporación de las áreas de conocimiento que resulten de las nuevas convocatorias que se realicen en años sucesivos. Cuando se incorporen unidades adicionales al listado se situarán en el orden de prelación a continuación de la última que figurase con anterioridad.

## **ANEXO VII.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO PARA LA EVALUACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO PARA EL CURSO 2015-2016**

*Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se **ratifica el acuerdo de la Comisión Permanente de 1 de diciembre de 2015, relativo al calendario para la evaluación docente del profesorado para el curso 2015-2016.***

El artículo 30 del reglamento del Consejo de Gobierno dice que la función de la Comisión Permanente es resolver los asuntos de trámite y aquellos otros que el Consejo de Gobierno le encomiende y en los que no se requiera una mayoría cualificada en la adopción de acuerdos. Y añade que "aunque no exista delegación expresa, la Comisión Permanente podrá además conocer otras cuestiones de carácter urgente fuera del periodo lectivo o cuando existan razones fundadas que impidan la convocatoria y constitución del Pleno. En tales casos, los acuerdos exigirán la ratificación por parte del Pleno en la primera sesión que éste celebre".

Con arreglo a ello, la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, previa aprobación de la Subcomisión de Ordenación Docente de la Universidad de Zaragoza, actuando ampliada para la evaluación de la actividad

docente del profesorado, acordó el pasado 1 de diciembre aprobar, **con carácter de urgencia**, la supresión de las fases primera y tercera en la evaluación docente para el curso 2015/16.

De tal forma se establece el siguiente calendario para el desarrollo de la fase dos "Atenea" que en el curso 2015-2016, será fase única:

- 14 de diciembre de 2015 al 15 de enero de 2016, en las asignaturas de primer semestre.

- 9 de mayo de 2016 al 27 de mayo de 2016, en las asignaturas de segundo semestre y anuales.

En centros con situaciones académicas especiales, estos plazos podrán sufrir modificaciones, previa solicitud justificada del centro, con la autorización de los vicerrectores de Profesorado y de Política Académica.

A la vista de todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente de 1 de diciembre de 2015, por el que se aprueba el calendario para la evaluación docente del profesorado, para el curso 2015-2016.

**ANEXO VIII.- OFERTA DE ESTUDIOS PROPIOS PARA EL CURSO 2015-2016**

*Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se [aprueba la oferta de estudios propios para el curso 2015-2016](#).*

El acuerdo de 18 de marzo de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad, estableció el Reglamento de oferta de formación permanente en nuestra universidad. De conformidad con esta norma, y previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, se acuerda la siguiente oferta de títulos propios para el curso 2015-16.

**NUEVOS TÍTULOS PROPIOS PROPUESTOS CURSO 2015-2016****Máster Propio en Recursos Humanos**

Órgano coordinador: Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Fecha aprobación órgano coordinador: 18 de noviembre de 2015

Entidades colaboradoras: INDICO

Director: Pedro José Ramos Villagrasa

Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 60

Modalidad: Semipresencial / On-line

Precio matrícula: 2.425 euros - Importe matrícula estudio completo: 2.425 euros

Importe total del presupuesto: 55.775 euros

Número de alumnos: Mínimo: 23 - Máximo: 30

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Habilidades para el Desarrollo del Capital Humano, la Gestión del Talento y la Gestión Internacional de los Recursos Humanos 25 cr.-

Procesos de Organización, Gestión y Administración de Recursos Humanos 25 cr.-

Trabajo Fin de Máster 10 cr.-

Asignaturas optativas

Otros Títulos que se pueden obtener:

Experto Universitario en Procesos de Organización, Gestión y Administración de Recursos Humanos.

Experto Universitario en Habilidades para el Desarrollo del Capital Humano, la Gestión del Talento y la Gestión Internacional de los Recursos Humanos.

**Diploma de Especialización en Instalaciones de Energías Renovables y su Integración en Red**

Órgano coordinador: Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE

Fecha aprobación órgano coordinador: 28 de octubre de 2015

Entidades colaboradoras: EUREC, Fundación CIRCE

Director: María Paz Comech Moreno

Número de créditos: - Necesarios 30 - Ofertados 60

Modalidad: Presencial / On line

Precio matrícula: Ordinaria docencia On line 2.700 euros, Ordinaria docencia Presencial 3.500 euros - Importe matrícula estudio completo: Ordinaria docencia On line 2.700 euros, Ordinaria docencia Presencial 3.500 euros

Importe total del presupuesto: 47.400 euros

Número de alumnos: Mínimo: 14 - Máximo: 25

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

- Asignaturas optativas:

Creación y gestión de empresas de servicios energéticos (ESE) 3 cr.-

DER impact On EPS 5,20 cr.-

Distributed energy resources (DER) 6,10 cr.-

El sistema eléctrico en instalaciones de energías renovables 2 cr.-

Energetic Markets 4 cr.-

Energía de la biomasa: tecnologías e instalaciones 7 cr.-

Energía eólica: tecnologías e instalaciones 5 cr.-

Energía solar: tecnologías e instalaciones 6 cr.-

Introduction to Electric Power Systems and power electronics 3 cr.-

Renewable energy integration 5,60 cr.-

Smart energy: grid, cities and storage 4 cr.-

Smart Grid solutions 6,10 cr.-

Viabilidad económica de proyectos e instalaciones 3 cr.-

**TÍTULOS PROPIOS MODIFICADOS PARA EL CURSO 2015-2016****Certificación de Extensión Universitaria en Gestión de las Relaciones Laborales**

[Modificación del Título Propio aprobado por Consejo de Gobierno de 5 de Noviembre de 2014 (BOUZ 10-14)]

Órgano coordinador: Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Fecha aprobación órgano coordinador: 18 de noviembre de 2015

Entidades colaboradoras: Sindicato Comisiones Obreras

Director: Manuel González Labrada

Número de créditos: - Necesarios 13 - Ofertados 13

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 270 euros - Importe matrícula estudio completo: 270 euros

Importe total del presupuesto: 8.100 euros

Número de alumnos: Mínimo: 30 - Máximo: 30

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Derechos colectivos del trabajo 1,65 cr.-

Derechos individuales del trabajo 2,80 cr.-

Derechos socioeconómicos y ciudadanía 1,00 cr.-

Habilidades en la gestión y dirección de equipos 1,80 cr.-

Historia de los movimientos obreros y sindicales 0,90 cr.-

La empresa como unidad económica y de gestión 2,80 cr.-

Marco marcoeconómico 1,05 cr.-

Prácticas externas 1,00 cr.-

- Asignaturas optativas:

## ANEXO IX.- TARIFAS DEL SERVICIO GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (SAI) PARA EL AÑO 2016

Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se aprueban las tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación (SAI) para el año 2016.**

De conformidad con el art. 8.3.d) del *Reglamento del Servicio General de Apoyo a la Investigación*, y a

propuesta de la Comisión Científica del SAI, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar las tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación para el año 2016.

Las tarifas se pueden consultar en la web <http://sai.unizar.es/tarifas.html>

## ANEXO X.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD MICROBIOLÓGICA DEL SERVICIO GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (SAI)

Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se aprueba el cambio de denominación del Servicio de Seguridad Microbiológica del Servicio General de Apoyo a la Investigación (SAI)**

A lo largo del segundo trimestre del año 2015 se mantuvieron diferentes reuniones con el personal técnico y los principales usuarios de los servicios científico-técnicos de la división biomédica.

En el caso del Servicio de Seguridad Microbiológica se detectó que este servicio se asocia casi exclusivamente a la realización de trabajos en el interior de un laboratorio P3, lo cual está limitando considerablemente el número de

investigadores que se plantean la utilización del servicio como apoyo a sus investigaciones.

Sin renunciar a esta singularidad se comprobó que ello limitaba la potencialidad del mismo ya que la infraestructura disponible permite realizar análisis microbiológicos sin necesidad de que se deban realizar en entornos P3. Se contactó con posibles grupos usuarios del servicio y se constató que desconocían esta posibilidad.

Con el objeto de que el nombre del servicio responda más a la potencialidad del mismo y a la demanda potencial que se puede atender, el Consejo de Gobierno acuerda cambiar el nombre de "Servicio de Seguridad Microbiológica" por "Servicio de Análisis Microbiológico".

El personal del servicio y las prestaciones del mismo no se modifican.

## ANEXO XI.- DELEGACIÓN EN LA COMISIÓN PERMANENTE LA OFERTA DE PLAZAS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA EL PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL 2016

Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se delega en la Comisión Permanente la oferta de plazas de la Universidad de Zaragoza para el programa Ramón y Cajal 2016.**

Conforme a lo establecido en el art. 2.3 de la Normativa sobre las solicitudes de incorporación de investigadores al "Programa Ramón y Cajal" y los planes de estabilización de dichos investigadores (Acuerdo de 21 de diciembre de 2011, del Consejo de Gobierno), la aprobación del número de contratos y líneas de investigación a presentar al

Programa Ramón y Cajal corresponde al Consejo de Gobierno.

La brevedad de los plazos aconseja agilizar este trámite, que podría verse demorado por los tiempos que exige la convocatoria y celebración de una sesión de Consejo de Gobierno.

Por ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Delegar en la Comisión Permanente la aprobación de la oferta de plazas de la Universidad de Zaragoza para el programa Ramón y Cajal 2016.

**ANEXO XII.- OFERTA DE PLAZAS DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO CURSO 2016-2017**

Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece **la oferta de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en grados para el curso 2016-2017**.

El artículo 43 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, dispone que "Las Comunidades Autónomas efectuarán la programación de la oferta de enseñanzas de las Universidades públicas de su competencia y sus distintos centros, de acuerdo con ellas y conforme a los procedimientos que establezcan". Y añade que "La oferta de plazas se comunicará a la Conferencia General de Política Universitaria para su estudio y determinación de la oferta de enseñanzas y plazas, que será publicada en el Boletín Oficial del Estado".

De otro lado, el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad establece que el Consejo de Gobierno

aprobará, a propuesta del Rector y oídos los centros, el plan anual de enseñanzas que contendrá, entre otros aspectos, "La oferta de plazas en cada centro y titulación, en función de los medios personales disponibles, las condiciones materiales exigibles para desarrollar una enseñanza de calidad y las necesidades sociales".

Por todo lo anterior, oídos los centros correspondientes, de conformidad con las memorias de verificación de los planes de estudios de grado, y habida cuenta de las necesidades y la demanda social, los medios y recursos disponibles y la evolución de la oferta en los últimos cursos, el Consejo de Gobierno acuerda proponer la oferta de plazas en enseñanzas oficiales de grado para el curso 2016-2017, en los términos que figuran en el **Anexo** del presente acuerdo.

**ANEXO**

**OFERTA DE PLAZAS PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO  
EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO  
Curso académico 2016-2017**

<b>CENTRO</b>	<b>ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO</b>	<b>Oferta de plazas 2016-2017</b>
<b>ZARAGOZA</b>		
<b>ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA</b>	ESTUDIOS EN ARQUITECTURA	70
	INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	180
	INGENIERÍA ELÉCTRICA	90
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	120
	INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	75
	INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN	90
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	90
	INGENIERÍA MECÁNICA	240
	INGENIERÍA QUÍMICA	90
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	ENFERMERÍA	160
	FISIOTERAPIA	60
	TERAPIA OCUPACIONAL	80
<b>E.U. DE TURISMO</b>	TURISMO	80

<b>E.U. POLITÉCNICA LA ALMUNIA</b>	INGENIERÍA CIVIL	60
	ARQUITECTURA TÉCNICA	60
	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	60
	INGENIERÍA MECATRÓNICA	60
<b>FACULTAD DE CIENCIAS</b>	BIOTECNOLOGÍA	66
	FÍSICA	80
	GEOLOGÍA	65
	MATEMÁTICAS	66
	ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	60
	QUÍMICA	150
<b>FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA</b>	ECONOMÍA	200
	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	400
	FINANZAS Y CONTABILIDAD	150
	MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	150
<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO</b>	RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	180
	TRABAJO SOCIAL	180
<b>FACULTAD DE DERECHO</b>	DERECHO	308
	PROGRAMA CONJUNTO DERECHO/ADE	80
<b>FACULTAD DE EDUCACIÓN</b>	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	120
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	240
<b>FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS</b>	ESTUDIOS CLÁSICOS	40
	ESTUDIOS INGLESES	100
	FILOLOGÍA HISPÁNICA	70
	FILOSOFÍA	60
	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	50
	HISTORIA	165
	HISTORIA DEL ARTE	120
	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	40
	LENGUAS MODERNAS	55

	PERIODISMO	60
<b>FACULTAD DE MEDICINA</b>	MEDICINA	180
<b>FACULTAD DE VETERINARIA</b>	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	60
	VETERINARIA	146
<b>CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA</b>	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	(*)
<b>HUESCA</b>		
<b>ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR</b>	CIENCIAS AMBIENTALES	60
	INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL	50
<b>E.U. DE ENFERMERÍA</b>	ENFERMERÍA	54
<b>FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA</b>	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	40
	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	65
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE</b>	CC. DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	70
	MEDICINA	45
	NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	65
	ODONTOLOGÍA	36
<b>FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN</b>	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	120
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	120
<b>TERUEL</b>		
<b>E.U. DE ENFERMERÍA</b>	ENFERMERÍA	33
<b>E.U. POLITÉCNICA</b>	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	30
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	33
<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS</b>	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	45
	BELLAS ARTES	55
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	120
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	120
	PSICOLOGÍA	85

(\*) Conforme lo que se indique en el Real Decreto por el que se apruebe la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil para el año 2016

**ANEXO XIII.- OFERTA DE PLAZAS PARA CAMBIO DE ESTUDIOS A GRADO CURSO 2016-2017**

*Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas para cambio de estudios a grado correspondiente al curso 2016-2017.*

Por acuerdo de 14 de junio de 2011, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se aprobó el *Reglamento de Admisión en Estudios de Grado [BOUZ núm. 7-2011]* cuyo Capítulo III regula el procedimiento de admisión por cambio de estudios a grado para estudiantes con estudios universitarios oficiales parciales españoles, así como para estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación de su título en España, a quienes se les reconozca un mínimo de 30 créditos. Este acuerdo se adoptó en desarrollo de los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, recientemente sustituido por el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, cuyos artículos 29 y 30 regulan el procedimiento de admisión por cambio de estudios a grado en términos similares a los del Real Decreto 1892/2008.

En el artículo 13 del *Reglamento de Admisión a Estudios de Grado* se indica que: 1. *Anualmente cada centro, por acuerdo de su Junta, propondrá el número de plazas que oferta para cambios de estudios en cada uno de sus estudios de grado, que se aprobará en Consejo de Gobierno y se hará pública antes de comenzar el plazo de presentación de solicitudes.* 2. *Las plazas ofertadas se podrán dividir en segmentos diferenciados por cursos; en este caso el centro resolverá las*

*solicitudes para cada uno los segmentos o cursos conforme a los criterios establecidos en este reglamento. El responsable de la dirección del centro hará público el criterio de división a aplicar con carácter previo al inicio del plazo de presentación de solicitudes de admisión.*

En aplicación del citado *Reglamento de Admisión*, se ha solicitado a los centros que elaboren la propuesta de oferta de plazas para cambios de estudios de sus respectivas enseñanzas de grado.

Vistas las propuestas elaboradas por los centros, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar la **oferta de plazas para cambio de estudios** correspondiente al curso 2016-2017 en los términos que figuran en el **Anexo** al presente acuerdo.

## ANEXO

**OFERTA DE PLAZAS PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO  
EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO  
Curso académico 2016-2017**

CENTRO	ENSEÑANZA DE GRADO	Oferta de plazas para cambio de estudios 2016-2017
ZARAGOZA		
ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	ESTUDIOS EN ARQUITECTURA	20
	INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	18
	INGENIERÍA ELÉCTRICA	12
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	12
	INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	10
	INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN	12
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	12
	INGENIERÍA MECÁNICA	24
	INGENIERÍA QUÍMICA	6
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERÍA	8
	FISIOTERAPIA	3
	TERAPIA OCUPACIONAL	4
E.U. DE TURISMO	TURISMO	S/L
E.U. POLITÉCNICA LA ALMUNIA	INGENIERÍA CIVIL	S/L
	ARQUITECTURA TÉCNICA	S/L
	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	S/L
	INGENIERÍA MECATRÓNICA	S/L

CENTRO	ENSEÑANZA DE GRADO	Oferta de plazas para cambio de estudios 2016-2017
FACULTAD DE CIENCIAS	BIOTECNOLOGÍA	10
	FÍSICA	10
	GEOLOGÍA	10
	MATEMÁTICAS	10
	ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	10
	QUÍMICA	10
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	ECONOMÍA	10
	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	20
	FINANZAS Y CONTABILIDAD	10
	MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	10
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO	RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	5
	TRABAJO SOCIAL	5
FACULTAD DE DERECHO	DERECHO	8
	PROGRAMA CONJUNTO DERECHO/ADE	4
FACULTAD DE EDUCACIÓN	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	5
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	5
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	ESTUDIOS CLÁSICOS	2
	ESTUDIOS INGLESES	5
	FILOLOGÍA HISPÁNICA	4
	FILOSOFÍA	3
	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	3

CENTRO	ENSEÑANZA DE GRADO	Oferta de plazas para cambio de estudios 2016-2017
	HISTORIA	8
	HISTORIA DEL ARTE	6
	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	2
	LENGUAS MODERNAS	3
	PERIODISMO	3
FACULTAD DE MEDICINA	MEDICINA	4
FACULTAD DE VETERINARIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	3
	VETERINARIA	5
HUESCA		
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	CIENCIAS AMBIENTALES	S/L
	INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL	S/L
E.U. ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	2
FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	10
	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	10
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE	CC. DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	1
	MEDICINA	1
	NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	1
	ODONTOLOGÍA	1
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	20
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	20

CENTRO	ENSEÑANZA DE GRADO	Oferta de plazas para cambio de estudios 2016-2017
TERUEL		
E.U. DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	(*)
E.U. POLITÉCNICA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	6
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	6
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	4
	BELLAS ARTES	3
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	6
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	6
	PSICOLOGÍA	4

S/L = sin límite

[\*] Sólo se cubrirán las vacantes que se produzcan en cada curso de grado [2º, 3º, 4º]

## ANEXO XIV.- MODELO GLOBAL DE FINANCIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

*Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el modelo global de financiación de la Universidad de Zaragoza para el período 2016-2020 y el acuerdo transaccional para resolver el contencioso en materia de financiación universitaria.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en su reunión de 18 de diciembre de 2015, acuerda:

Aprobar el modelo global de financiación de la Universidad de Zaragoza para el período 2016-2020 y el acuerdo transaccional para resolver el contencioso en materia de financiación universitaria. Se acompaña en anexo.

### ANEXO

#### MODELO GLOBAL DE FINANCIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA EL PERIODO 2016-2020

##### 1. INTRODUCCIÓN

De manera general el régimen financiero y económico de las Universidades públicas se halla descrito en el Título XI de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), en el cual se establece como objetivo la disposición de recursos suficientes para el desempeño de sus funciones.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, establece como competencia compartida con el Estado la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que en todo caso incluye la ordenación, coordinación y descentralización del sistema universitario de Aragón con respeto al principio de autonomía universitaria.

Por otra parte, en el ejercicio de sus competencias las Cortes de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobaron la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón (LOSUA), la cual, en su exposición

de motivos, además de reconocer a la Universidad de Zaragoza como elemento central del sistema universitario de Aragón, señala que la regulación de su sistema de financiación debe permitir ofrecer ciertas condiciones de estabilidad y permanencia financieras a la misma, con la finalidad de que ésta pueda llevar a cabo una planificación de su actividad que supere los límites temporales de un ejercicio presupuestario.

Asimismo, en el Capítulo Primero de su Título IV, tras sentar los principios que inspiran el sistema de financiación de la Universidad de Zaragoza y que están orientados a incentivar la mejor calidad del servicio de educación universitaria, tales como el principio de estabilidad y suficiencia de los ingresos, configura los distintos tipos de financiación a realizar con cargo a los recursos provenientes del Gobierno de Aragón, consolidando así la responsabilidad y el compromiso de una financiación suficiente y estable por parte del Gobierno de Aragón.

En concreto los distintos tipos de financiación de la Universidad de Zaragoza, en cuanto a los recursos provenientes del Gobierno de Aragón, se establecen en el artículo 51 de la Ley 5/2005, de 14 de junio: financiación básica, financiación condicionada a la consecución de objetivos, financiación vinculada a la realización de inversiones en infraestructuras, financiación para la realización de tareas investigadoras y financiación para mejorar la relación entre la universidad y la sociedad. Todos estos tipos de financiación están desarrollados en los artículos 52 a 56 de la citada Ley 5/2005, de 14 de junio.

A este respecto, y tal como se ha mencionado anteriormente, el artículo 51 de la citada Ley establece los siguientes tipos de financiación de la Universidad de Zaragoza:

- Financiación básica: Debe ser suficiente para garantizar el funcionamiento general de la Universidad.
- Financiación vinculada a objetivos: Contratos-programa para la mejora de la calidad en la docencia, la investigación y la gestión.
- Financiación de inversiones: Se podrá ligar a contratos-programa o a convenios plurianuales. El Gobierno elaborará periódicamente, con participación de la universidad, un plan plurianual de inversiones en el que se especificarán las actuaciones.
- Financiación para investigación: Sin perjuicio de la básica, el Gobierno articulará periódicamente un plan de financiación de la investigación en el que se incluirán partidas que se destinen a obras de mejora y equipamientos y para el fomento de la investigación, desarrollo e innovación.
- Financiación para mejorar la relación entre universidad y sociedad: Bajo este enunciado cabe tanto la financiación al Consejo Social como actividades formativas extraordinarias. Podrán concretarse contratos-programa para políticas adicionales en esta materia.

## 2. FINANCIACIÓN BÁSICA

### Introducción

La financiación básica recogida en el artículo 52 de la citada Ley 5/2005 debe completarse con una nueva realidad: la implantación paulatina de la contabilidad analítica en las universidades españolas y los cambios

introducidos por el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

Respecto a la primera cuestión, la Universidad de Zaragoza ha sido la primera de las universidades españolas que dispone, a partir de 2012, con un sistema implantado de contabilidad analítica validado por la Intervención General de la Administración del Estado. Sin embargo, al no haberse producido una implantación suficiente en las otras universidades, no es posible contar con estándares estatales de costes aplicables. En cualquier caso, se trata de una oportunidad inmejorable a la hora de desarrollar un modelo de financiación basado en datos de costes reales, contrastados, validados y suficientes.

Por lo que atañe al citado Real Decreto-Ley 14/2012, en el punto 2 del artículo 6.5, introduce una modificación en la elaboración de precios públicos que, junto con la disponibilidad de la contabilidad analítica, servirá de soporte jurídico-legal para construir el modelo.

El modelo se articula a partir de la explotación de la contabilidad analítica de la Universidad de Zaragoza. No obstante, también tiene en cuenta tanto el déficit de financiación, la deuda contraída por la institución académica y los problemas de tesorería que viene arrastrando la Universidad de Zaragoza.

Asimismo, se ha optado por un modelo previsible y temporalizado con objeto de permitir la estabilidad suficiente para que la Universidad de Zaragoza pueda planificar a medio plazo. Al mismo tiempo, tiene que ser de fácil comprensión y no sujeto a variaciones importantes durante el tiempo que esté vigente.

El modelo de financiación básica cuenta por tanto con los siguientes elementos esenciales:

- a) El modelo tiene como base jurídica el siguiente marco legal:
  - Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.
  - Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- b) Se trata de un modelo de escenario fijo, que englobe los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 con una distribución plurianual desde el inicio.
- c) Está basado en los datos de la última contabilidad analítica disponible de la Universidad de Zaragoza (ejercicio 2013).
- d) Son objeto de cálculo del modelo las siguientes actividades con su correspondiente porcentaje de financiación basado en el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo:
  - Docencia de grados (85 % del coste).
  - Docencia de títulos de máster: separando a su vez entre habilitantes (85 % del coste) y no habilitantes (60 % del coste).
  - Doctorado (60 % del coste).
  - Gestión de la investigación (85 % del coste).
- e) Se minorará del resultado del modelo la partida relativa a la amortización de los bienes.

f) Adicionalmente a la base de la contabilidad analítica utilizada (2013), a partir de 2017, se incorpora un incremento de financiación para la mejora de posición relativa con respecto al resto de universidades públicas presenciales.

#### Descripción conceptual del modelo de financiación básica

1. El modelo de Financiación Básica se basa en el modelo de la Contabilidad Analítica de la Universidad de Zaragoza validado por la Intervención General de Administración del Estado y, de manera particular, en el último año de contabilidad analítica disponible, el ejercicio 2013 según se describe a continuación:

Costes contabilidad analítica	Coste total (€)	Porcentaje	Coste
Grados y títulos de máster habilitantes	181 792 900	85 %	154 523 965
Doctorado y títulos de máster no habilitantes	14 624 050	60 %	8 774 430
Gestión de la investigación	4 934 721	85 %	4 194 513
<b>Total</b>	<b>201 351 671</b>		<b>167 492 908</b>

A la cuantía resultante, deben excluirse los costes de amortización imputados en la contabilidad analítica (6 250 458 €) y, obtenida la cuantía en virtud de las indicaciones anteriores (161 287 450 €), ésta debe minorarse por el importe anual de los complementos retributivos del PDI que el Gobierno de Aragón sufragará anualmente vía contrato-programa hasta 2018 (8 207 066 €).

Total costes contabilidad analítica	167 492 908
Amortización	6 205 458
Total costes sin amortización	161 287 450
Complementos retributivos PDI	8 207 066
<b>TOTAL BASE de Contabilidad Analítica 2013</b>	<b>153 080 384</b>

2. El diferencial entre la transferencia básica conforme al modelo de contabilidad analítica de 2013 y la transferencia básica de 2015 se incorpora y consolida al 50 % en los ejercicios de 2016 y 2017.

3. En los ejercicios 2018, 2019 y 2020, con objeto de evitar el estancamiento en la financiación de la Universidad de Zaragoza, y permitir una mejora de posición relativa con respecto al resto de universidades públicas presenciales, concretamente con objeto de lograr una mejora en el indicador presupuestario del catálogo del Sistema Integrado de Información Universitaria relativo al

grado de dependencia de la comunidad autónoma, se incrementará la transferencia básica.

4. De conformidad con lo anterior, el Gobierno de Aragón, con cargo a los presupuestos de 2016 a 2020, deberá destinar a la financiación básica de la Universidad de Zaragoza los siguientes importes:

2016	2017	2018	2019	2020
149 884 767	154 565 563	156 627 200	158 688 837	160 750 474

Esta senda plurianual responde a la siguiente estructura:

	2016	2017	2018	2019	2020
Base Contabilidad 2013	149 884 767	153 080 384	153 080 384	153 080 384	153 080 384
Mejora posición relativa	0	1 485 179	2 061 637	2 061 637	2 061 637
Acumulado año anterior	0	0	1 485 179	3 546 816	5 608 453
<b>Total</b>	<b>149 884 767</b>	<b>154 565 563</b>	<b>156 627 200</b>	<b>158 080 837</b>	<b>160 750 474</b>

5. Con objeto de adecuar el comportamiento de la Universidad de Zaragoza a la tendencia que experimente el principal factor de coste, durante su vigencia el modelo deberá actualizarse mediante una compensación en el supuesto de que, en virtud de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, se regule un incremento en las retribuciones del personal. Todo ello en función del personal con el que cuente la Universidad de Zaragoza en ese momento. La compensación mencionada se librará en el ejercicio en el que se aplique el incremento.

6. En el supuesto que a lo largo de la vigencia del modelo se formalice la devolución de la paga extra de 2012, se deberá realizar una aportación adicional por la cuantía correspondiente al peso proporcional de la financiación básica sobre el gasto de capítulo I de la Universidad de Zaragoza.

7. El Gobierno de Aragón librará mensualmente la cuantía resultante de dividir el total de su aportación, calculada de acuerdo con las presentes reglas, entre 12 meses pudiendo, a petición de la Universidad de Zaragoza, determinar otra periodicidad para efectuar libramientos que ayuden a mitigar las posibles tensiones cíclicas de tesorería.

8. Corresponderá a la Universidad de Zaragoza la financiación restante mediante el resto de los ingresos públicos y privados que pueda obtener de tasas, matrículas y de aquellos otros provenientes de instituciones públicas o privadas, según se establece en el art. 50.3 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

9. El modelo de financiación se establece para cinco ejercicios presupuestarios (2016-2020), debiendo evaluarse sus efectos al final del último ejercicio por medio de un informe de la Agencia de Calidad y Prospectiva de Aragón. No obstante, con carácter transitorio, a la finalización del período de vigencia inicial, se podrá prorrogar la aplicación del modelo por decisión del Gobierno de Aragón.

10. La Universidad de Zaragoza pondrá a disposición del Departamento competente en materia de educación universitaria la información que sistemáticamente requiere el modelo, así como la que, a fin de justificación, evaluación o contraste del mismo se considere necesaria.

### **3. FINANCIACIÓN DE INVERSIONES E INVESTIGACIÓN**

1. El Gobierno de Aragón asumirá con cargo a las partidas presupuestarias del Departamento competente en materia de investigación y universidades 2,5 millones anuales para afrontar actuaciones de carácter urgente por motivos de seguridad, de adecuación normativa, de preservación patrimonial y de obsolescencia de las instalaciones, así como actuaciones que se destinen a obras de mejora y equipamiento para el fomento de la investigación, desarrollo e innovación durante los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

2. Asimismo, y a pesar de las dificultades del contexto económico, el Gobierno de Aragón asumirá la financiación de la ejecución de la rehabilitación de la Facultad de Filosofía por el importe resultante de una revisión, con objeto de aminorar su importe y de adecuar a la normativa el proyecto de obra, que deberá concretarse en 2016. La financiación por parte del Gobierno de Aragón contemplará los estudios, proyectos, honorarios facultativos; tasas y licencias; obras y sus actuaciones previas; altas de suministro y equipamiento.

3. En el supuesto de que en la adjudicación de la obra de rehabilitación de la Facultad de Filosofía se produjera una baja con respecto al importe de licitación, ésta se destinará, hasta un máximo de 2 millones de euros, a compensar durante 2017, 2018, 2019 y 2020 la cuantía anual de 2,5 millones establecida anteriormente, a razón de 0,5 millones por año.

4. A lo largo de 2016, una vez revisado y actualizado el proyecto de la Facultad de Filosofía, deberá procederse a formalizar las presentes estipulaciones mediante el correspondiente convenio y sucesivas adendas durante la vigencia del presente plan global de financiación universitaria 2016-2020.

5. Con carácter previo a la suscripción del correspondiente convenio o adenda, la Comisión Mixta Gobierno de Aragón-Universidad de Zaragoza propondrá la concreción anual de las actuaciones. Para ello dará el visto bueno a los correspondientes programas de ejecución, acordará las prioridades de las actuaciones a realizar, la temporalización de las mismas y conocerá el presupuesto estimado de cada una de ellas con objeto de adecuar la propuesta a las disponibilidades presupuestarias existentes.

6. El órgano de contratación para desarrollar las actuaciones en materia de infraestructura será, preferentemente, la Universidad de Zaragoza, que cumplirá las obligaciones derivadas de su ejecución con cargo a las correspondientes transferencias que le realice el Gobierno de Aragón, sin perjuicio de que en los casos

en que así se prevea en la correspondiente Ley de Presupuestos, la gestión de estas inversiones pueda corresponder a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

7. En el año 2017, la Comisión Mixta Universidad de Zaragoza-Gobierno de Aragón evaluará el contenido y ejecución de los ejercicios 2016-2017 con objeto de realizar una planificación de actuaciones prioritarias en infraestructuras y equipamiento científico para los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

8. En este Plan de infraestructuras no se incluyen las aportaciones y ayudas complementarias que la Universidad de Zaragoza pueda recibir de otras instituciones públicas o privadas para el desarrollo de las actuaciones especificadas en el mismo.

### **4. FINANCIACIÓN POR OBJETIVOS**

Otra de las líneas financiación establecidas en la Ley 5/2005, de 14 de junio, es la vinculada a objetivos mediante los correspondientes contratos-programa para la mejora de la calidad en la docencia, la investigación y la gestión.

1. En el año 2017 se estudiarán acciones de financiación por resultados que vengán a mejorar al Contrato-Programa para la asignación y financiación de los complementos retributivos adicionales ligados a méritos individuales del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza durante el período 2014-2018. Para el próximo período de programación se garantizará como mínimo el importe correspondiente al último acuerdo.

2. Asimismo en el año 2017 se estudiarán acciones de financiación condicionada al cumplimiento de objetivos en gestión, investigación y docencia que podrán materializarse en nuevos contratos programa. Estas modalidades de financiación se establecerán en función de la financiación disponible que tenga el Gobierno de Aragón y tendrán como objetivo la mejora de la calidad y excelencia de la Universidad de Zaragoza en conformidad con la política que al respecto tenga prevista el Gobierno de Aragón.

### **5. MEDIDAS SOBRE LA DEUDA FINANCIERA**

1. Se formalizará la asunción, por parte del Gobierno de Aragón, del capital pendiente de amortizar de los créditos a largo que no superará en ningún caso la deuda pendiente a 31 de diciembre de 2015, cuya cuantía asciende a 13 860 327,72 €.

2. Al objeto de minorar los problemas financieros de la Universidad de Zaragoza, el Gobierno de Aragón planteará un calendario de pagos que evite las tensiones de tesorería de la Institución. Por una parte se realizarán justificaciones trimestrales del contrato-programa de complementos retributivos adicionales y por otra, se procurará la liquidación anual de las obligaciones contraídas.

3. La Comisión Mixta realizará el seguimiento de la situación de deuda de la Universidad de Zaragoza. Por su parte, el Gobierno de Aragón se compromete a estudiar otras posibles medidas adicionales al respecto y, en el mismo sentido, la Universidad de Zaragoza se compromete también a priorizar acciones que permitan la contención de la deuda.

**CLAUSULAS ADICIONALES****PRIMERA. Seguimiento del modelo**

Este acuerdo será objeto de seguimiento por la Comisión Mixta Gobierno de Aragón-Universidad de Zaragoza.

**SEGUNDA. Evaluación del modelo**

Al final del último ejercicio se evaluará el efecto de este modelo por medio de un informe de la Agencia de Calidad y Prospectiva de Aragón.

**TERCERA. Resolución del contencioso en materia de financiación universitaria**

Una vez suscrito el presente acuerdo global de financiación, y aprobado por los Consejos de Gobierno de ambas instituciones, la Universidad de Zaragoza se compromete a desistir del recurso contencioso-administrativo nº 81/2015 planteado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, y el Gobierno de Aragón a no oponerse al desistimiento.

En particular, y en lo que respecta a las cantidades cuyo pago se acordó mediante la medida cautelar dictada por Auto de 25 de junio de 2015, dichas cantidades quedan integradas plena y definitivamente en la financiación básica de la Universidad de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2015 y, consecuentemente, no procederá su reintegro.